

D.<sup>o</sup> José Antonio de la Rúa, Bedel, llamareis á Clausura  
 Plena para mañana sábado á las diez de la mañana, para ver una  
 Sr.<sup>a</sup> Carta orden del Consejo á fin de que la Omis. informe lo que se la  
 ofienda y parezca acerca de la expedición del título de Abogado q.<sup>o</sup> solé-  
 va el Sr. D.<sup>o</sup> Gaspar. Para que los señores Comisarios de Ciudad  
 hagan presente á la Omis. los días señalados para celebrar las  
 honras de sus Magestades los Reyes Padres, Señores D.<sup>o</sup> Car-  
 los quarto y Doña y Maria Luisa; y que la Omis. nombre se-  
 ñores Comisarios que asistan á ellas; y sobre todo resol-  
 ver lo mas conveniente: Nadie falte: fecha Viernes  
 28 de Mayo de 1819.

J. de J. Luis Delgado y  
 Ramos Rector

Otro

Otro para ver un memorial de D.<sup>o</sup> Fernando Betancor,  
 de D.<sup>o</sup> Santos Farina, y otro de D.<sup>o</sup> J. P. M. de Har-  
 nandez, solicitando, cada uno de los matriculados  
 por ley propia q.<sup>o</sup> exponen y sobre ello resolver  
 fecha vt supra



10

En clausura plens de esta Univ. se ha visto por el P.<sup>o</sup> Carta  
Orden de R. O. de R. de Mayo en que se sirve proveer  
la que informe lo que se debe ofrecer acerca de las edifica-  
ciones de D.<sup>o</sup> Corbis Parfondri (cuya copia acompaña) expe-  
diendo base que plan obtuvo el Grado de Lic.<sup>o</sup> en Leyes  
en esta Univ. y los cursos que tubiere ganados o incorpora-  
dos en ellas; y cumpliendo la Univ. con <sup>la dicha orden</sup> ~~ella~~ ha acordado  
informar a R. O. que D.<sup>o</sup> Corbis Parfondri recibió el Grado  
de Lic.<sup>o</sup> en Leyes el 5.<sup>o</sup> de Sep.<sup>o</sup> <sup>ya del año pasado de 1788</sup> con sujecion al ~~Arreglo~~ <sup>Arreglo</sup> apro-  
bado por R. O. orden de 26. de Nobre ultimo en que se mo-  
difica el Plan de Estudios de 1777. que ya estaba man-  
dado observar de nuevo en esta Univ. por R. O. Orden  
de 8. de Octubre de 817. y en virtud de tener ganado  
y probado en ella un curso de Logica y Metafisica,  
otro de Elementos Matematicos, otro de Filosofia Mo-  
ral, dos de Dto Romano, uno de Instituciones Cano-  
nicas, dos de Instituciones patrias, uno de Reco-  
pilacion y Partidas y otro de Practica y Leyes  
de Toro, que con los mismos que en el articulo 8. de  
dho Arreglo se exigen para el Liciam.<sup>to</sup> en esta Facul-  
tad: y que gozando los Lic.<sup>os</sup> en Dto por esta Univ.  
el privilegio de poder Abogar en esta Provincia

con solo el Grado, y de que se los despache por V. A.  
el título de Abogados para todo el Reino según lo re-  
suelto en P.<sup>a</sup> Provision de 15. de Febrero de 1772. man-  
dada observar en los artículos 5. y 9. del expresado  
arreglo, el Consejo ha acostumbrado siempre despachar  
a los Lic.<sup>os</sup> por estas Univ.<sup>s</sup> el título de Abogados de  
los P.<sup>os</sup> Consejos con solo presentarse el título de <sup>sea</sup> ~~tráfico~~  
~~licenciados~~,  
y por lo que las Univ.<sup>s</sup> no hallan inconveniente en  
que V. A.<sup>s</sup> se sirva hacer lo mismo con el Lic.<sup>o</sup>  
Paxfordri, a no ser que su penetracion superior  
halla algun inconveniente en ello.

Dios Mio Señor, que a  
V. A. dilatados años. De este Claustro  
de las Univ.<sup>s</sup> de Salamanca a 19. de Junio  
de 1819. En dho dia se puso en el cor-  
reo este informe, firmado solo por tres Pres-  
delgado Rector = Atinosora = Marco Rodriguez =  
y el Lic.<sup>o</sup> Ledesma, Secretario

Corresponde al Pleno de 29 de Mayo de 1819.

+  
Sr. Rector.

11  
Dn Facundo, Baccón, Natural  
de la Villa de Bergara, D. Calahorra,  
curante en Logica, y Metafisica,

A V. suplica, y dice, q. habiendo  
ganado el curso, de Matematicas,  
q. estudie en la R. Universidad, de  
Valladolid, y q. habiendo le escrito  
a el S. secretario de dicho Uni-  
versidad, a fin de q. me remitiese el  
certificado, para incorporarme en  
esta R. Universidad, y no habiendo re-  
vuelto resolucion alguna. A V.

suplico se sirva mandar, <sup>se me</sup> <sup>me enco</sup>  
<sup>matriculen</sup> <sup>ponen</sup> en la secretaria, de esta R.  
Universidad, pues me he precisado  
con motivo de las quintas, a abon  
q. espere de V. y U. merced  
subelito, q. S. L. P. S. Facundo

Baccón

Salamanca, 2º de Mayo de 1747

Sr. Rector, y Claustro.

AVSA



7  
Kupso m. d. M. d. 22 m. unguent. 1872

Dr. Isaacus Preben



11

13

Señor Rector de esta Universidad.

D.<sup>n</sup> Santos Farina Natural de  
S.<sup>n</sup> Matías de Castromarigo, Juris.<sup>on</sup> del Vello,  
Reyno de Galicia, Provincia de Orense, Obis-  
pado de Astorga, y cursante de Mathematicas  
en esta R.<sup>e</sup> Universidad, a V.S. con el debido  
respeto, expone, q.<sup>e</sup> habiendole hallado enfer-  
mo en el tiempo, q.<sup>e</sup> se ha matriculado todo  
individuo, contenido en esta R.<sup>e</sup> Universidad,  
no ha podido hacerlo, y quando quiso, ya se ha  
va cumplido el term.<sup>o</sup> de que resulta hallarse,  
sin matricular, habiendo asistido a Cathedra, y  
ala Academia segun q.<sup>e</sup>

Suplica V.S. se digné dar  
el permiso, para q.<sup>e</sup> el S.<sup>o</sup> Secretario le matricule.  
Dios guarde a V.S. muchos años, y man-  
dando a su subdito, y Siervo J. S. M. B.

Santos Farina

AVSA



7  
Type on el Reino a 20 de Mayo  
1543.

D. Juan de Soria



Como Catedrático Substituto que soy de la Catedra de Ele-  
 mentos Matemáticos de esta Universidad, por ascenso del D.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> J.<sup>o</sup>  
 de los Santos Jarama Nuncio,  
 ral de San Mateo de Cantabria, Obispo de Oviedo, ha  
 asistido con aprovechamiento y puntualidad a dicha Catedra;  
 y para que conste lo firmo y curo necesario juro. Salvo. y  
 Junio 2 de 1819.

B.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Juan Fernandez



AVSA





Señor Rector y Claustro de esta R. U. Univ.

D. José Benito Hernandez, nat. de Santiago de Cal-  
tas de Brandim Obispo de Orense, á V. S. U. en todo respeto  
expose: Fue mal enterado, de que podía matricularse en  
qualquiera tiempo, no lo hizo, pero si presentarse á la Ca-  
tedra en el debido tiempo, á la que ha asistido con toda pun-  
tualidad, como en caso necesario pueden informar los  
Catedráticos, en esta retencion.

Suplica á V. S. U. se le mande se le ma-  
tricula en este presente curso, á lo que recibirá sin-  
gular favor. Salame<sup>ca</sup>. 20 de Mayo de 1813.

Miño Señor.

B. L. M. de V. S. U.

José Benito Hernandez

[Signature]



2  
Ayres in Champblanc  
Mayo 1819.

Dr. J. H. Smith



SEÑORES.

- Rector.
- Cancelario.
- \* Ayuso
- \* Hinojosa,
- \* Mota.
- \* Alvarez.
- \* Mintegui.
- \* Pando.
- \* Barcena.
- \* Ocaña. *Huebra*
- \* Cea.
- \* Cortés.
- \* Ramos.
- \* Cantero.
- \* Castañón,
- Nuñez.
- \* Mayo.
- \* Zatarain.
- \* Albarez.
- \* Delgado.
- \* Rafols.
- Bermejo.
- Leon.
- Quadrado.
- Riestra.
- Santos.
- \* Alonso.
- \* Sanchez.
- \* Dominguez.
- Concha.
- \* Marcos.
- \* Fuentes.
- \* Peyro.
- Roman.
- Fernandez.
- Azes.
- Rodrigo.
- Hernandez.
- Vinuesa.
- \* Mena.
- Carrasco.
- Perez Vime.
- Salas.
- Diez.

- Barba.
- Piñuela.
- Limia.
- Jauregui.
- Magarinos.
- Fernandez.
- Huebra.
- Rodriguez Villar.
- Bustos.
- Pabon.
- Gonzalez.
- Martin
- Alonso
- Moraleda
- Carrizosa
- Velasco
- Parrio
- Perez
- Parfrondi
- Enriquer
- Hernandez
- Bual
- \* Maestre.
- Montes.
- \* Ruiz,
- \* Perez.
- Cisneros.
- Texado.
- Seoane.
- Rodriguez
- Riva

- \* Ortiz.
- \* Garcia.
- \* Martel.
- \* Cortés.
- \* Sampelajo.

*Comenz para asii  
tri a las honrras de  
los Reyes*

*En el dia primero  
Porcena fernandez*

*Moraleda Carrizosa y Peron  
velasco*

*En el seg. dia  
En la casa de Dominguez*

*Munoz y Pabon  
Dip. dos*

*Sibones*

*Moyano*

*1.º Dia Barcena fernandez Carrizosa*

*que Reyes*

*Porcena fernandez Carrizosa*

*que se haga del... al... en...  
y la costumbre de...  
a... voluntades...*



8  
Clavinto Plano de 29 de Mayo 1819.

Leyda la cedula se leio una real carta orden  
del Consejo, para qe la Ymo. informase lo qe  
se le oprimen y pavor en a cerca de la volu-  
tad un ~~...~~ benito Parbon y, vobro  
qe se le repita el ~~...~~ med. de ser dicho  
en leyes por esta Ymo. y se leyo tambien  
la representacion qe al intento hizo al conse-  
jo, y en segundia de leyes la real orden  
de ~~...~~ ~~...~~ ~~...~~ ~~...~~ ~~...~~  
por esta Ymo. en el territorio de la Chama-  
ca de Ballado, y en segundia se paso de votar  
en la forma siguiente

Donde qe se haga presente al Consejo la real orden  
qe se ha leydo, y se nombre Comisario, elto,  
expresando toda lo qe pueda conducir al intento  
de ~~...~~ lo votado:

Leon V.

Sanchez. Donde varios señores  
Dicho. Modesto y qe a haqen por el  
y a la costumbre de acceder a estas peticio-  
nes: Y en esto en voce carnal



toda la Universidad

Que se hizo presente a ~~la~~ Consejo la real cédula leyda e leida de la soberanía del Sr. D. Porfirio sobre que se le expida el título de Abad manifestando a ~~se~~ la costumbre de acceder a estas pretensiones -

Com. D. Juan Gregorio y Marcos Rodríguez

D. Juan }  
D. Pedro } En seguida se leio un memorial de D. }  
D. Juan } Fernando Brito, q. haviendo ganado un }  
curso de matemáticas en Valladolid por no }  
haverle venido el título no se ha ma- }  
trixulado en filosofía y suplica se le }  
matricule; que para a tratar y votar }  
sobre el particular en la forma y guisa -

Alas q. se le pide matricule

Asp. D. Leon Sánchez

D. Donde se le pide matricule

Fernando

Matricule de matemáticas e matricule



Hernandez y de la matricula de Guimaraes en

Guimaraes =

Baron de Domingos y de la matricula de Guimaraes a Guimaraes

Baron de ... =

Barrio, ... =

Perez: ... y ... de ... =

Hernandez ... =

Ortiz ... =

Gibano ... =

Moyano: ... =

Alvarado ... =

Hernandez de ... y de matricula con ...

de ... y ... de ...

tratado y conferenciado se determino lo

siguiente

que se ... de Guimaraes se ...

de ... en ... de ...

pto 3º En seguida se leyo un memorial de ... de ... + de Matematicas ... en ... cuando se le matricula mediante ...



haberlo podido hacer en el tiempo  
q. debio o escurto lo por haberlo  
D. Santos hallado enfermo, y  
Fueron hallarse al presente en  
matricula, y yo de V. V. me me  
se pino a votar en la forma  
siguiente \_\_\_\_\_

D. V. de la matricula

Propos: q. a ciertos de haber en matricula  
una, anterior q. conde por officio  
verbal q. ha sido de la Catedral  
matricula

Devn: No se le matricula

V. Sanchez

D. V. de la matricula = una

D. V. de la matricula = una

D. V. de la matricula en primer

si citados por el sumario en Gramatica

H. V. de la matricula

Por lo que se vota. Magarinos se le matricula

Paban de la Univ. D. Barrio general

matricula D. Perez el P. Modros

Corrig. ad M. Pafos Hernandez

Mun. de V. Ori. de la Univ.

Yibana No votar

Moyano, si ha ganado un curso de la matricula

Hijos de la Univ. que se le matricula con examen, si es necesario, si es de primer curso y si es examen si es de seg.

D. P. de la Univ.

Ut in sol. del M. Pafos y fue el regim. de la Univ. que acreditando haber ganado el curso anterior, y q. conste por opus verbal q. ha arrojado a la Univ. en el pres. curso se le matricula

D. Jph Benito Hernandez

En seguida se leio un memo. de D. Jph Benito Hernandez Corregente de la Univ. suplicando se le mande examinar

matriculada, pues fero lo habia hecho por que creia poder presentarlo en qualq. tiempo. Y el

Memo. de D. Benito donde informa de





La universidad de este convento de San Carlos de Tegucigalpa  
y en su aplicacion y se puse a votar en la forma siguiente  
D. Alonzo de la Cruz maestro en teologia

Propuso: que se matricule en la forma  
de costumbres

Don Juan de Ymo

Don Juan de la Cruz

Fernando y Rodrigo de Hernandez

Martin y Juan de Pabon y Carrion

Carmen de San Juan

Don Juan de la Cruz de Gibano moyano

Propuso en la forma de costumbres

que no se votara

Despues de lo que se hizo a D. Juan Berito xel que  
triufo en teologia

Despues de lo que se hizo a D. Juan Berito xel que  
triufo en teologia  
Hecho el primer acuerdo de este Claustro  
calio la Universidad a las Puertas de la Ciudad  
a recibir a los señores D. Juan de la Cruz de Ymo y D. Juan de la Cruz de Ymo  
permanentes en el Claustro los señores D. Juan de la Cruz de Ymo y D. Juan de la Cruz de Ymo  
los señores mas antiguos y el D. Juan de la Cruz de Ymo y entraron los  
señores D. Juan de la Cruz de Ymo y D. Juan de la Cruz de Ymo  
con el D. Juan de la Cruz de Ymo y tomados sus nombres cada uno de  
ellos el D. Juan de la Cruz de Ymo por baya inmediata a

ellos, dieron parte a la Yndia en su com<sup>o</sup> y me<sup>o</sup>  
 manifestando q<sup>e</sup> la antes de ahora, con ocasion de  
 la muerte de la Reyna nra<sup>ra</sup> m<sup>o</sup>do<sup>ra</sup> esposa del  
 s<sup>o</sup> D. Fernando el septimo, haviam<sup>os</sup> hecho pres<sup>ente</sup>  
 ante el Clavo el fallecim<sup>to</sup> de los s<sup>res</sup>  
 Prayers Padres, D<sup>a</sup> Maria Luisa y D<sup>o</sup>  
 Carlos 4<sup>o</sup> su esposo y q<sup>e</sup> ahora haciam<sup>os</sup>  
 presente, estaban acordadas las exequias

- 3 Para los dias <sup>3 y 4</sup> ~~de~~ ~~los~~ ~~proximos~~ ~~del~~  
 4 Junio, y q<sup>e</sup> espardian q<sup>e</sup> la Yndia por medio  
 de sus com<sup>os</sup> les acompañaria en d<sup>os</sup> exequias  
 y q<sup>e</sup> asistieran la honra en ellas, y el v<sup>o</sup> por  
 contrato a los s<sup>res</sup> com<sup>os</sup> de Cui<sup>o</sup> con probidad  
 y honestidad, q<sup>e</sup> nombraran<sup>se</sup> con el intento  
 con lo q<sup>e</sup> se acuerdaron los s<sup>res</sup> de Cui<sup>o</sup> saliendo  
 de la Yndia a despedirlos, y ~~se~~ ~~huelan~~ ~~al~~ ~~Clavo  
 se nombraron com<sup>os</sup> pa<sup>ra</sup> asistir a los honras  
 de la s<sup>ra</sup> Reyna madre D<sup>a</sup> Maria Luisa en  
 el mes de Junio, s<sup>res</sup> Borlona, Fernandez,  
 Carrizosa y Perez: com<sup>os</sup> pa<sup>ra</sup> asistir en el dia 4<sup>o</sup>  
 Junio de nuevo a las v<sup>as</sup> D<sup>o</sup> Carlos 4<sup>o</sup> s<sup>res</sup> Ceja, D<sup>o</sup>  
 Munuera, Mancos y Pabon, ~~com<sup>os</sup>~~~~



Sedemay  
 1710

21  
Clam pleno in 29a Martii 1789.



1º Que se haga presentado al Rey y lo Rey don Fernando  
nuestro abuelo católico del Rey don Fernando y sobre que en lo  
expreso el título de abades manifestando a él y a la corona  
que de nados a otros presentaciones, Comisarios de los  
Ministros y de otros de el Rey.

2º Que se administren de su manera y se practique en  
el Reyno de Don Fernando y de otros.

3º Que se necesitando haber guardado el suero anterior  
y que como por oficio de el Rey que asistido a la Casa  
de la Real Academia de la Lengua Castellana de Don Fernando  
y de otros.

4º Que a Don Jose Antonio de los Rios se le practique  
en la Academia.

Hecho el presente acuerdo de este Claustro en los  
de la Casa de la Lengua Castellana de Don Fernando y de otros.  
Comisarios Comisarios de el Rey y de otros.  
de su comision, nombrados para el efecto de las diligencias  
de la Lengua de Don Fernando y de otros.  
Don Fernando, Don Fernando, Don Fernando, y de otros.  
y para las de su comision de el Rey y de otros.  
de los de Don Fernando, de los de Don Fernando, y de otros.

Antonio de los Rios

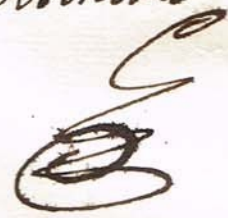
De orden del Consejo remito á V. S. la adjunta copia certificada del curso q. le ha hecho D. Fructos Parfundi, Licenciado en leyes por esta Universidad, en q. solicita se le expida título de Abogado; á fin de q. hacion dolo presente al Claustro, informe á este Sup.º Eral, por mi mano, lo q. se le ofrezca y parezca á cerca de lo q. se expone y solicita, expresando base q. plan obtuvo Parfundi el Grado de Lic.º y con toda individualidad los cursos q. tuviere ganados, en esta Universidad, facultades y asignaturas.

Dios que á V. S. m. a. Madrid 12. de mayo de 1819.

Por el Sec.º D.º Bart.º Muñoz



D.º Valentin de Penella



Por el Rector de la R.ª Universidad de Salamanca



Sello de oficio  
A NRS.



Año de  
1819.

8

M. D. S. Estanislao Godino y Muñoz en nombre de Don  
Fribio Antonio Parfrondi, natural de la Ciudad de Salaman  
ca y Colegial en el mayor del Arzobispo de aquella Uni  
versidad ante V. A. como mas hay a lugar Digo: Que como  
resulta de la certification que exívo, y pido que á su tiem  
po se me devuelva dada por el secretario de dicha Uni  
versidad; mi parte ha obtenido en ella y por la capilla  
de Santa Barbara el grado de Licenciado en la facultad  
de Leyes con arreglo á la ultima Real orden comu  
nicada á la misma derogatoria del anterior que regia  
sobre los años de estudios que habian de tener para obte  
ner dicho grado. Y mediante á que los privilegios  
de que goza aquella Universidad mayor, no solo pueden  
con ocho años de leyes obtener el referido grado de li  
cenciado en dicha facultad, sino tambien recibirse  
de luego de Abogados de R. Consejo; en esta atencion  
A V. A. suplico que habiendo por exhibida la refe  
rida certification, y mediante las razones expues  
tas, se sirva expedir á mi parte el Título de Abogado  
de los R. Consejos; pues asi es justicia q<sup>e</sup> pido y en q<sup>e</sup> ademas  
recibirá merced= Estanislao Godino y Muñoz

Es copia de un original, de que certifico: Madrid doce de mayo

de mil ochocientos diez y nueve

Por el Sr. D. Bartolomé Muñoz

J. Valentin & Pina

AVSA



4  
Leyden den 15<sup>ten</sup> Decembris 1719  
in 22 Blans en 29 de Maas 1719.

